Contrato N° 017/2014

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Maelo Gómez y Azara de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abog. MERCEDES ELIZABET BALBUENA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 983.501 autorizada por Resolución Nº 295 de fecha 23 de Diciembre de 2013, dictado por el Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, domiciliada en las calles 14 de mayo Nº 150 c/ Benjamín Constan de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSE LUIS CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 274.362 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, adjudicado por **Resolución N° 147 de fecha 19 de MAYO de 2014**, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Carta de invitación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	*2*	*6*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*4*	*35.000.000.*
TOTAL:									*35.000.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 274.362.-**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Pres. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Gu

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N°274.362**, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 147 de fecha 19 de Mayo de 2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM Nº	CANT	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	500	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CINTA ENGOMADA PARA EMBALAGE	NACIONAL	DE	2.395.	1.197.500.-
3	50	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	ALMOHADILLA Nº4	BRASIL	JAPAN	15.500.	775.000.
4	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	SEPARADOR DE PLASTICO	CHINO	BIN BIN	3.300.	330.000.
5	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CD VIRGEN REGRABABLE	CHINO	TDK	3.950.	395.000.
7	200	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CLIPS GRANDE	CHINO	PEPERCLIP	2.650.	530.000.
8	200	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	BROCHE Nº 4	BRASIL	ACC	3.550.	710.000.
9	1000	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	BOLIGRAFO NEFRO	BRASIL	BIC	885	885.000.
10	1000	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	BOLIGRAFO AZUL	BRASIL	BIC	885	885.000.
11	500	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	BIBLIORATO LOMO ANCHO	NACIONAL	KUATIA	5.400.	2.700.000.
13	1000	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	NACIONAL	KUATIA	710	710.000.
15	500	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CARGAPARA PRESILLADORA Nº6/24	CHINO	369	675	337.500.
16	80	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CUTTER	CHINO	CUTER	1.250.	100.000.
17	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CORRECTOR LIQUIDO	CHINO	OFICE MATE	1.595.	159.500.
20	200	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	LAPIZ DE PAPEL	CHINO	HB	250	50.000.
21	70	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	DESGRAPADORA MEDIANA	CHINO	STAPLE	1.380.	96.600.
25	30	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MOJADEDOS DE PLASTICO	CHINO	KOFA	1.300.	39.000
26	50	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	PLASTICOLA	BRASIL	MAXI	2.050.	102.500.
27	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	PRESILLADORA MEDIANA	CHINO	STAPLER	6.500.	650.000.
30	30	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	SACAPUNTAS DE METAL	CHINO	MOR	580	17.400
31	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	BIBLIORATO TAMAÑO CARTA	NACIONAL	KUATIA	5.280.	528.000.
32	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	TINTAPARA SELLO AZUL	CHINO	HUHUA	1.290.	129.000
33	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	TINTA PARA SELLO NEGRO	CHINO	HUHUA	1.290.	129.000.
34	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	TIJERA MEDIANA	CHINO	STAINLES	3.300.	330.000.
35	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	LIBRO DE INDICE DE 200 HOJAS	NACIONAL	IMPRESOL	22.500.	2.250.000.
36	30	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MARCADOR GRUESO NEGRO	CHINO	SABONIS	1.250.	37.500.
37	30	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MARCADOR GRUESO ROJO	CHINO	SABONIS	1.250.	37.500.
38	50	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	ALMOHADILLA Nº 3 AZUL	CHINO	HORSE	3.250.	162.500.
40	100	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CUADERNO DE 200 HOJAS TAPA DURA	NACIONAL	GENERACI ON	5.795.	579.500.
41	200	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	BROCHE Nº 8	BRASIL	ACC	5.650.	1.130.000.
42	500	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CARPETA COLGANTE	NACIONAL	KUATIA	1.800.	900.000.
43	20	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MARCADOR NEGRO PARA PIZARRA ACRILICA	CHINO	SABONIS	1.650.	33.000.
44	20	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MARCADOR ROJO PARA PIZARRA ACRILICA	CHINO	SABONIS	1.650.	33.000.
45	20	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MARCADOR VERDE PARA PIZARRA ACRILICA	CHINO	SABONIS	1.650.	33.000.
47	500	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	BIBLIORATO LOMO FINO	NACIONAL	KUATIA	5.400.	2.700.000.
TOTAL:							19.682.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 19.682.000 (Diez y nueve millones, seiscientos ochenta y dos mil guaraníes).

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Mercedes E. Balbuena O.
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será hasta 90 (noventa) días a partir de la fecha de suscripción del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. El PROVEEDOR entregará los bienes adjudicados en el plazo máximo de 15 (quince) días corridos, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

7.2. El PROVEEDOR deberá entregar los bienes adjudicados en el sub-suelo del Palacio de Justicia de Villarrica, sito en las calles Mariscal Estigarribia entre Maelo Gómez y Azara, de lunes a viernes de 07:00hs a 13:00hs.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal de Contratos asignado según **Resolución Nº 106 del 03 de Abril de 2014.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ab. Mercedes E. Balbuena O.
Pres. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 04 (CUATRO) del mes de Junio del año 2014.

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Firmado por: *ABOG. MERCEDES ELIZABET BALBUENA ORTIZ* en nombre de la Contratante.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Firmado por: *JOSE LUIS CARRILLO* en nombre del Proveedor.